Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

C E R T I F I C A

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, en el punto tercero del orden del día relativo a Servicios de asistencia técnica para la práctica de la actividad físico-deportiva en las Instalaciones de Gestión Directa del IMDECO (P.M.D. Vista Alegre –Seco- e I.D.M. Fontanar), se dispone el tenor literal siguiente:

3.- Servicios de asistencia técnica para la práctica de la actividad físico-deportiva en las Instalaciones de Gestión Directa del IMDECO (P.M.D. Vista Alegre -Seco- e I.D.M. Fontanar). Apertura sobres "A" y "B".

Procedimiento. Abierto.
Tipo de Licitación: 159.120,00.- € + 33.145,20.- € (21% IVA) = 192.535,20 .-€/anuales
Licitadores: - C.D. Natación Vista Alegre.
- Asociación Deportiva Natación Córdoba.

Se encuentra presente como Asesor Técnico D. Francisco Muñoz Murillo, Coordinador Técnico de Actividades del IMDECO, habiendo sido previamente citado para su comparecencia y asesoramiento técnico a la Mesa de Contratación.

Se procede por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación a la apertura de los sobres "A" de las proposiciones recibidas y la vista de su estudio ofrecen el siguiente resultado:

- C.D. Natación Vista Alegre: Documentación Administrativa correcta.
- Asociación Deportiva Natación Córdoba: Faltan los siguientes extremos recogidos en la cláusula 12ª del P.C.A.P., en particular el siguiente apartado:
    - *Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato (artículo 78 e) del TRLCSP).*

Conforme se establece en la cláusula 15ª del P.C.A.P. se concederá un plazo no superior a tres días hábiles, contados desde su notificación, para que la A.D. Natación Córdoba proceda a su subsanación.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "B", correspondientes a la Documentación Técnica. Se acuerda que por parte del asesor técnico que se encuentra presente, se emita informe detallado sobre ambas propuestas, así como indicación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, la presente certificación, que firmo en Córdoba a veintiuno de julio de dos mil quince.

VºBº
El Presidente

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:EunfqvAZV5Iglwf1A+Og2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.		FECHA	22/07/2015
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	EunfqvAZV5Iglwf1A+Og2Q==	PÁGINA	1/1

EunfqvAZV5Iglwf1A+Og2Q==